

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.301 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Navarro Camacho, contra la empresa “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 10 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 121 de 2011

En Madrid, a 10 de marzo de 2011.—Vistos por la ilustrísima doña Teresa Orellana Carrasco, magistra-juez del Juzgado de lo social, número 20 de Madrid, los presentes autos sobre ordinario, seguidos con el número 1.301 de 2008 entre partes: de una, y como demandante, don Carlos Navarro Camacho, y de otra, como demandada, la empresa “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a estar citada en legal forma.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Carlos Navarro Camacho, contra la empresa “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a estar citada en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 26.729,88 euros, cantidad que se incrementará en un 10 por 100 de interés de mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.601/11)